

ms Juan Miguel Marranzano *ms* Bernabe Pordan *ms* Juan Lopez
Guebara y *ms* Joseph Pallares Jurados =

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrípta desta Ciudad por
el Señor *ms* Juan Palanco su Corregidor su Jha en Madrid a primero del
corriente por la que manifesta haver mandado el Consejo buelva a es-
ta Jha Ciudad y espera a su favor se sírba acordar se ponga la casa
con toda decorria y en sus oves que tenia comprados de los Caudales de
Propios los que deberan suuientemente suplirlos con el termino de
por ahora a forma que no quede en la casa la menor señal que acuerde
lo pasado; y de su contenido e inteligencia esta Ciudad. Dijo le es a mucha
Complacencia la restitucion de sus ^{su} y en parte le veruina su presen-
cia e alivio al grave sentimiento que le ocasiono la expulsion vio-
lenta executada por la parte inferior de su vecindario que este ca-
mo noño y noxaba la gravedad de lo mismo que executaba en
esta Ciudad como Ayuntamiento ni la parte mas noble e Jha su vecin-
dario coopero; y así mismo desde luego se pare por los Cavalleros
Comunarios a quien toca a disponer la maior decorria en las Ca-
sas de Justicia como corresponde en conformidad a lo que por su
^{su} se previene ael que recibia con el honor que le corresponde y
es de costumbre; y de este acuerdo por qualquiera de los es-
de este Ayuntamiento se saque testimonio literal y se le remita
a su ^{su} adjunto con la Carta e contestacion que escriban los ca-
balleros Comunarios de Segarias; y la a su ^{su} se ponga en este li-
bro capitular y el gasto que se ofriere en la composicion de dhas
Casas de Justicia lo apronte por ahora el Mayordomo de Propios =

Ruiz
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

En la M N y M de Ciudad de Gorca a once dias del mes de Agosto de mil

